

República de Colombia
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310300820090004100
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	GUIAME E.U
DEMANDADO	PABON VELEZ Y CIA
PROVIDENCIA	Auto 1646V
DECISIÓN	renuncia y otorga poder

El abogado JORGE IGNACIO URIBE VELASQUEZ ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de la parte demandada. En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que fuera otorgado. Se deja constancia que se encuentran a paz y salvo por concepto de honorarios.

De otro lado y en atención al escrito presentado por el representante legal del PABON VELEZ Y CIA SCS se le reconoce personería suficiente al abogado JORGE HUMBERTO MONTOYA OSORIO titular de la tarjeta profesional N° 26487 del C. S. de la J., para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido..

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--